

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXV — Nº 9.394	Salta, 28 de noviembre de 1973	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

HORARIO	Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION
—	Doctor	ZUVIRIA 536
Para la publicación de avisos en el	ENRIQUE PFISTER FRIAS Ministro de Gobierno	TELEFONO Nº 14780
BOLETIN OFICIAL	Ing. JESUS PEREZ Ministro de Economía	—
Regirá el siguiente horario:	Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social	EDDY OUTES Director
LUNES A VIERNES		
de 8 a 11.30 horas		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 19 — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Amplíase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200.-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año \$	1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . . .	2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$	3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$	4,—
Número atrasado de más de 10 años	5,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Poseción Veinteañal y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos, y Estat. Soc.	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

		Pág. Nº
M. de Economía Nº 1697 del 18-10-73	Reconócense horas extras realizadas por personal de la Dirección Provincial de Turismo	7231
" " " 1698 " "	— Designase al ingeniero Juan Carlos Cadu como representante de la Dirección General de Arquitectura ante el H. Tribunal de Tasaciones	7232
M. de B. Social " 1699 " "	— Suprímese un cargo en la Secretaría de Estado de Seguridad Social	7232

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 1700 del 18-10-73 — Reconócese horas extras realizadas por el señor René Delfín López, de la Dirección de Prensa de la Provincia	7232
M. de B. Social " 1701 " " — Reconócese los servicios prestados por personal del Hospital de Niños	7233
M. de Gobierno " 1702 " " — Dispónese que la Asociación de Empleados de Correos deberán abonar el 20% de los aranceles del Escribano de Gobierno en una escritura de hipoteca	7233
M. de B. Social " 1703 " " — Reconócese los servicios prestados por el señor Américo Delfor Centeno, del Policlínico Regional de Salta San Bernardo	7234
M. de Gobierno " 1704 " " — Encárgase interinamente la Cartera de Economía al ingeniero Eduardo Raúl Sângari	7234
" " " 1705 " 19-10-73 — Renuncia del señor Gregorio A. Caro Figueroa al cargo de Secretario Privado del Gobernador de la Provincia	7234
" " " 1706 " " — Transferencia presupuestaria en la Secretaría General de la Gobernación	7234
" " " 1707 " " — Trasládase a la empleada de A.G.A.S., señora Graciela Coronel de Elorza	7235

EDICTOS DE MINAS

Nº 16362 — Antonio Cruz Núñez	7235
Nº 16361 — Antonio Cruz Núñez	7235
Nº 16264 — Benigno Hoyos	7235

LICITACION PUBLICA

Nº 16378 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 22/73	7235
Nº 16355 — Direc. Gral. de Institutos Penales, Lic. Nº 2	7236
Nº 16322 — Direc. de Vialidad de Salta, Lic. Nº 4/73	7236

EDICTO CITATORIO

Nº 16367 — María de los Angeles Juliana Trabalón y otros	7236
Nº 16330 — Ramón Benjamín y Julio Martín Aguilera	7236
Nº 16329 — Luis Ciliguy	7236
Nº 16328 — Roberto Tamer Elías y Jorge Dib Ashur	7236
Nº 16269 — Ignacio Viveros	7237
Nº 16237 — Juan Rupnix	7237

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 16379 — Viñales Rosa Gómez de	7237
Nº 16377 — Mignel Alejandro Mesquida	7237
Nº 16364 — Clibán Nomi	7237
Nº 16358 — Tomás Rivera	7238
Nº 16357 — Figueroa Carlos y Cachambe de Figueroa	7238
Nº 16353 — Juan de la Cruz Serrano	7238
Nº 16352 — Roberto Bixquert	7238
Nº 16343 — Alicia Russo de López	7238
Nº 16332 — Froilán Taboada	7238
Nº 16320 — Juan Luis Liendro	7238
Nº 16319 — Manuela Rodríguez de Meriles	7238
Nº 16317 — Laura Velarde Mors	7238
Nº 16300 — Gerardo César Pérez	7238
Nº 16298 — Rosenda Esther Paliza de Oviedo	7239
Nº 16297 — Andrés Avelino Palavecino	7239
Nº 16294 — Agudo Facundo Primitivo	7239

	Pág. Nº
Nº 16289 — Francisco Guari	7239
Nº 16282 — Gloria Ernestina Domingo de Monzoni	7239
Nº 16272 — María Pilar Otal Cóndor de Climent	7239
Nº 16257 — Dolores Cardozo de Yufra	7239
Nº 16247 — Juan Bautista Bondia	7239
Nº 16246 — Francisco Ramón Ramón	7239
Nº 16245 — Genaro Martínez	7240
Nº 16244 — Juana Emeteria Castellanos de Suárez o Juana Castellanos de Suárez	7240
Nº 16241 — María Antonia Iranzo de Maradona	7240

REMATE JUDICIAL

Nº 16376 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Acuña S.A. vs. Placencia Angel	7240
Nº 16375 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Red Star S.A. vs. Romano Andrés	7240
Nº 16360 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T. S.A. vs. Vázquez P. Zenaida Vázquez de ...	7240
Nº 16359 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Citroen Argentina S.A. vs. López Alonso y otro	7240
Nº 16354 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Vidal Ernesto y Cía. S.A. vs. Gutiérrez Oscar R. y otro	7241
Nº 16348 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Carlos Mardones S.A. vs. Mejías M. Angel	7241
Nº 16326 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Posadas C. Alberto vs. Rivera R. Rubén	7241
Nº 16324 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Cía. Química S.A. vs. La Quebrada S.R.L.	7241
Nº 16321 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Tritumol S.A. vs. Sartini Gerardo	7241
Nº 16304 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Gómez Abel R. vs. Puntano Blanca	7242
Nº 16302 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Lapidus Jacobo vs. Iván Ramón Cekada	7242
Nº 16286 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: B. B. Automotores S.C.P.A. Vs. Seusterman Elías ..	7242
Nº 16280 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Vaquila Teodocio vs. Gallardo Epifania de y otro	7242
Nº 16266 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Drocle Guy Ernest Federic vs. Justicia Muñoz Eduardo	7242
Nº 16301 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Frías Dardo Alfredo vs. Machado N. Francisco	7243

CITACION A JUICIO

Nº 16531 — Jorge A. González Ferreyra	7243
Nº 16314 — Matías Gamahiel Guerrero y otros	7243
Nº 16308 — Eduardo Serrano	7243
Nº 16295 — Neme Abraham	7243

POSESION VEINTENAL

Nº 16366 — Delgadino Celia Puca Vda. de	7244
Nº 16316 — Ricardo Cornejo Echenique	7244
Nº 16277 — Amadeo Cabral	7244

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 16318 — Frigorífico Arenales S.A.	7244
---	------

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 16374 — Panificadora Ituzaingó S.R.L.	7245
Nº 16369 — Alvarez y Gallo S.R.L.	7245

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 16373 — Alianza S. R. L.	7247
Nº 16372 — Alianza S. R. L.	7248

VENTA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 16350 — El diario El Intransigente	7248
Nº 16349 — Sepelio Casa Brizuela	7249

AVISO COMERCIAL

Pág. Nº

Nº 16311 — Coop. de Producción, Comercialización e Industrialización Agropecuaria de Embarcación Ltda. 7249

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 16371 — Asociación de Academias de Enseñanza Profesional. Para el día 1-12-73 ... 7249
 Nº 16368 — Lerma S. A. Para el día 12-12-73 7249
 Nº 16351 — Lanera Algodonera C.I.S.A. Para el día 8-12-73 7249
 Nº 16347 — Cuarta S.C.A. Para el día 15-12-73 7250
 Nº 16346 — La Población S.C.A. Para el día 15-12-73 7250
 Nº 16345 — Pierazzoli y Cía. S.C.A. Para el día 15-12-73 7250
 Nº 16344 — Intec-Metal S.A. Para el día 7-12-73 7250
 Nº 16337 — Vallemar S. A., para el día 9-12-73 7251

FE DE ERRATA

Nº 16370 — De la edición Nº 9391 7251

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1697

Ministerio de Economía

Expedientes Cód. 04-0927/73 y 16-07551/73

VISTO la Resolución Ministerial Nº 81/73 por la que se aprueba horas extras devengadas por personal vario de la Dirección Provincial de Turismo, durante el mes de julio del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que la situación que al respecto plantea la Dirección General de Administración de Personal puede solucionarse, toda vez que el cumplimiento de tareas en horas extraordinarias por parte de personal del organismo antes referido, ha sido por exigencias urgentes del servicio, tal cual se desprende del considerando de la Resolución Ministerial Nº 81/73;

Que correspondería como un acto de justicia, dictar un decreto que exceptúe al personal de

la Dirección Provincial de Turismo de la disposición contenida en el artículo 2º del decreto Nº 699/73 y ratificar la mencionada resolución;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase, por esta única vez, al personal de la Dirección Provincial de Turismo consignado en la Resolución Ministerial Nº 81/73 de la disposición contenida en el artículo 2º del decreto Nº 699/73.

Art. 2º — Ratifícase la Resolución Nº 81 dictada por el Ministerio de Economía en fecha 30 de agosto del año en curso.

Art. 3º — Reconócese el remanente de horas extras devengadas durante el mes de julio del año en curso, por el personal de la Dirección Provincial de Turismo que no ha sido incluido en la Disposición Administrativa referida en el artículo anterior y que seguidamente se consignará, por el total de horas que en cada caso se indica y en carácter de excepción a la disposición contenida en el artículo 2º del decreto Nº 699/73:

APELLIDO Y NOMBRE	Cat. y Clase	Total Horas	Importe a Liquidar
GUÍNEZ, José Alfredo	15 - 02	11	\$ 97,13
ROMERO, Damiana Antonia	16 - 02	28	\$ 242,48
SIVILA, Eduardo M.	19 - 11	9	\$ 73,44
CORREA, Roberto	Contratado	19	\$ 142,50
NAVARRO, Néstor A.	"	28	\$ 210,—
PISTAN, Fausto	"	28	\$ 210,—
CORBERA DE LOBODA, Filomena	"	28	\$ 210,—

Art. 4º — Tome conocimiento Dirección General de Administración de Personal.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Villada
Guzmán

Salta, 18 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1698

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29-31.497/73.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, en el sentido de que se designe al Ingeniero Juan Carlos Cadú representante de dicho organismo en el Honorable Tribunal de Tasaciones en reemplazo del Arquitecto Julio R. Ten;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Ingeniero JUAN CARLOS CADU, como representante de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia ante el Honorable Tribunal de Tasaciones, en reemplazo del Arquitecto Julio R. Ten, designado por Decreto 3063/68.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Villada
Guzmán

Salta, 18 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1699

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 18.515/73 - Cód. 66.

VISTO la vacante existente en el cargo de categoría 2, clase 02, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3; y

Teniendo en cuenta las necesidades invocadas a fs. 1 por la Secretaría de Estado de Seguridad Social y con encuadre al artículo 10º de la Ley Nº 4575/73;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suprímese con vigencia al 1-6-73, un cargo de categoría 2, clase 02 en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3 y créase en su reemplazo a partir del 1-10-73 un cargo de categoría 23, clase 02 disponiéndose la siguiente reestructuración presupuestaria:

REBAJAR DE:

Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 1,
Parcial 1 Subparcial 02 \$ 23.973,—
Parcial 2 Subparcial 02 \$ 1.997,—
Subparcial 15 \$ 2.366,—
Parcial 5 \$ 3.376,—
Parcial 6 \$ 909,—

TOTAL \$ 32.621,—

REFORZAR:

Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 1,
Parcial 8 \$ 30.000,—
Parcial 9 Subparcial 02 \$ 2.621,—

TOTAL \$ 32.621,—

Art. 2º — Déjase establecido que las categorías consignadas en el presente Decreto, son las fijadas como equivalentes por Ley Nº 4625.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Canónica
Villada
Rallé
Guzmán

Salta, 18 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1700

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-10284.

VISTO las presentes actuaciones por las que el empleado de la Dirección de Prensa solicita reconocimiento de horas extraordinarias trabajadas en el transcurso de los meses de agosto y setiembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que no obstante las restricciones establecidas en lo que respecta al uso de horas extraordinarias, la Secretaría General de la Gobernación considera la necesidad de reconocer las horas trabajadas, en virtud a razones de servicio debidamente justificadas;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese el servicio en horario extraordinario, cumplido en la Dirección de Prensa y al servicio del señor Gobernador, por el empleado Clase 02, Categoría 14, personal dependiente de la Dirección de Prensa de la Provincia, señor RENE DELFIN LOPEZ, durante ochenta y ocho (88) horas por el mes de Agosto y ochenta y ocho (88) horas por el mes de Setiembre del año en curso, lo que hace un

total de ciento setenta y seis (176) horas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 4 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías

Salta, 18 de octubre de 1973.

DECRETO Nº 1701

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 18.279/73 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita reconocimientos de servicios a favor de diverso personal, quienes se desempeñaron en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, durante el mes de agosto del año en curso por razones imprescindibles de servicio; y

Teniendo en cuenta la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, por el personal que a continuación se detalla, en las categorías, funciones y períodos que en cada caso se especifica:

Srta. MARGARITA ELVIRA VILLAGRA, categoría 12, Supervisora de Enfermería, desde el 1º al 31 de agosto del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.586,01 (Dos mil quinientos ochenta y seis pesos con 01/100).

Sra. CARMEN SALDOVAL DE MEDINA, categoría 21, Auxiliar de Enfermería, desde el 1º al 3 de agosto y desde el 5 al 31 de agosto del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.592,67 (Un mil quinientos noventa y dos pesos con 67/100).

Srta. AMALIA DEL R. HUERGO, categoría 21, Auxiliar de Enfermería, desde el 1º al 14 de agosto y desde el 16 al 31 de agosto del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.544,82 (Un mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con 82/100).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la señorita FLORENCIA A. CASTILLO, en el cargo de categoría 23, Personal de Servicios Generales en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, durante el período comprendido entre el 21 y el 31 de agosto del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 521,26 (Quinientos veintiún pesos con 26/100).

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8 - 9, Subparcial 02, Parciales 5 - 6. Ejercicio 1973.

Art. 4º — Déjase establecido que el reconocimiento de servicios dispuesto por el artículo 2º del presente Decreto, no significa aprobación del acto, debiendo posteriormente Contaduría General de la Provincia cursar estos obrados al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los fines de la determinación de las responsabilidades emergentes del artículo 90 de la Ley de Contabilidad vigente y de las resoluciones de ese Cuerpo Nros. 628/63 y 426/64.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Canónica
Barbarán

Salta, 18 de octubre de 1973.

DECRETO Nº 1702

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-9164.

VISTO la presentación formulada por la Asociación de Empleados de Correos y Telecomunicaciones, en el sentido de que se considere la posibilidad de disponer la escrituración sin cargo, de la hipoteca por el préstamo concedido al citado organismo gremial, por parte del Instituto de Promoción Social de la Provincia y el cual tuvo por destino la adquisición del inmueble ubicado en calle Zuviría Nº 428 de esta ciudad para sede de la misma;

Por ello; atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 8 vta., en el sentido de que la petición estaría encuadrada dentro del artículo 3º del decreto-ley 456/57 y a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 10 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese que la escritura de hipoteca entre la Asociación de Empleados de Correos y Telecomunicaciones y el Instituto de Promoción Social de la Provincia, por el préstamo concedido por la citada entidad crediticia a favor de la nombrada Asociación y que fuera destinado para la adquisición de un inmueble ubicado en calle Zuviría Nº 428 de esta ciudad para sede de la misma, la Asociación de Empleados de Correos y Telecomunicaciones deberá abonar el 20% de los aranceles que correspondieren al señor Escribano de Gobierno, dejándose establecido que del 80% restante, el Gobierno de la Provincia procede a condonar por el presente decreto el 75%, debiendo en consecuencia la entidad gremial recurrente abonar únicamente el 5% restante.

Art. 2º — Dese conocimiento del presente decreto a Escribanía de Gobierno, a los efectos de su cumplimiento.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías

Salta, 18 de octubre de 1973.

DECRETO N° 1703

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 18.306/73 - Cód. 66.

VISTO que en el citado expediente se solicita reconocimiento de servicios a favor del señor Américo Delfor Centeno, quien se ha desempeñado como Auxiliar de Rayos "X" en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", entre el 25 de junio al 31 de agosto del año en curso, por ser necesarios sus servicios; y

Teniendo en cuenta la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y el informe del Departamento de Personal y Sueldos que corre a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor AMERICO DELFOR CENTENO, L. E. N° 6.545.341, Clase 1926, Mat. Profesional N° 134, Letra "G", en la categoría 21, como Auxiliar de Rayos "X" en el período comprendido desde el 25 de julio hasta el 31 de agosto del año en curso, por un importe de \$ 3.511,89 (Tres mil quinientos once pesos con 89/100).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8-9, (Subparcial 02) y 5. Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Canónica
Barbarán

Salta, 18 de octubre de 1973.

DECRETO N° 1704

Ministerio de Gobierno

Con motivo de ausentarse a la Capital Federal S. S. el Ministro de Economía,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Economía, al señor Secretario de Estado de Industria y Comercio, Ing. EDUARDO RAUL SANGARI, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías

Salta, 19 de octubre de 1973.

DECRETO N° 1705

Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor GREGORIO ABELARDO CARO FIGUEROA, al cargo de Secretario Privado del suscripto Gobernador de la Provincia, a partir del día 17 de octubre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías

Salta, 19 de octubre de 1973.

DECRETO N° 1706

Ministerio de Gobierno

Atento a necesidades de la Secretaría General de la Gobernación y con encuadre al artículo 10 de la Ley N° 4575,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia presupuestaria:

REBAJAR DE:

Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 03, Principal 1	
Parcial 1 Subparcial 02	\$ 50.000,—
Subparcial 09	\$ 50.000,—
	<hr/>
	\$ 100.000,—

REFORZAR:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 03, Principal 9, Parcial 5	\$ 100.000,—
---	--------------

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia registrará contablemente la transferencia expresada en el artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, de Economía y de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías
Sángari (Int.)
Canónica

Salta, 19 de octubre de 1973.

DECRETO Nº 1707

Ministerio de Gobierno

Atento a necesidades del servicio y en uso de las facultades que le son propias, como así con encuadre al artículo 10º de la Ley 4575,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre del año en curso, trasládase en carácter de promoción, a la empleada de la Administración General de Aguas de Salta, señora GRACIELA CORONEL DE ELORZA, categoría 13, clase 02 a la Gobernación (Unidad de Organización 1), en donde revestirá en categoría 11, clase 02.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto por el artículo primero, suprimese con vigencia al 1º de agosto del año en curso, un cargo de categoría 15, clase 02 en la Jurisdicción I, Unidad de Organización I y créase en su reemplazo y a partir del 1º de octubre de este mismo año, uno de categoría 11, clase 02, dejándose establecido que el mayor costo del cargo creado se financiará con las economías ya realizadas en el rubro "Personal" de la mencionada unidad organizativa.

Art. 3º — Déjase establecido que las categorías consignadas en el presente decreto son las fijadas como equivalentes por Ley 4625.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A C O N E

Pfiester Frías

Sángari (Int.)

Hurtado

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 16362

T. Nº 4469

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Antonio Cruz Núñez, el 23 de junio de 1971, por Expte. Nº 7804-N, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Desde el cerro Aracar (punto de referencia) se mide 18.000 metros con az. 247º para llegar al punto de partida, desde el cual se mide 4.000 metros con 157º, 2.000 metros con 247º, 10.000 metros con 337º, 2.000 metros con 67º y finalmente 6.000 metros con 157º cerrando el polígono: Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 23 de octubre de 1973. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 27-11 al 10-12-73

O. P. Nº 16361

T. Nº 4468

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Antonio Cruz Núñez, el 23 de junio de 1971, por Expte. Nº 7806-N, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Desde el cerro Aracar (Punto de Referencia) se mide 10.000 metros con az. 247º para llegar al punto de partida, desde el cual se mide 4.000 metros az. 157º, 2.000 metros az. 247º, 10.000 metros az. 337º, 2.000 metros az. 67º y finalmente 6.000 metros az. 157º, cerrando el polígono. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 19 de octubre de 1973. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 27-11 al 10-12-73

O. P. Nº 16264

T. Nº 4383

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Benigno Hoyos, el 25 de enero de 1972, por Expte. Nº 8003-H, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el Cerro Pabellón desde el cual se mide 2.500 metros al Sud para llegar al punto de partida, luego se mide 1.600 metros al O., 5.008 metros con az. 358º, 1.900 metros al E., 5.000 metros al S. y finalmente 2.000 metros al O. cerrando el perímetro que encierra la superficie libre de 1.875 Has., por superponerse al cateo Expte. 7958-V-72 en aproximadamente 125 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta ubicada fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por ley Nº 19.059 y 19.384/71. — Salta, 13 de agosto de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 16 al 29-11-73

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 16378

F. Nº 1973

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 22/73

Ullámase a Licitación Pública Nº 22/73, para el día 12 de Diciembre de 1973, a horas 10, para la adquisición de Hierro - Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros - Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta - Precio del Pliego: \$ 50,- (Pesos cincuenta).

D. V. \$ 21,-

e) 28 al 30-11-73

O. P. Nº 16355

F. Nº 1972

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS
PENALES — SALTA

Llámanse a Licitación Pública Nº 2, para el día 10 de diciembre de 1973, a las 10 horas, para la adquisición de "Un Grupo Electrógeno para generar 75 kw., motor Diesel", "Maderas varias de diferentes tipos y medidas", para taller de carpintería y "Materia prima" para el taller de tapicería. Precio de los pliegos, de acuerdo Decreto Nº 3989. Retirarlos de la División Compras, Avda. Hipólito Irigoyen Nº 841, Salta. — Héctor B. Pérez, Director General.

D. V. \$ 21,-

e) 27 al 29-11-73

O. P. Nº 16322

F. Nº 1968

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
— MINISTERIO DE ECONOMIA —

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 4/73

- Provisión: ADQUISICION 10 CAMIONES CON CAJA VOLCADORA
- Presupuesto Oficial: \$ 1.400.000.
- Garantía a la Propuesta: \$ 14.000.
- Consulta y venta de pliegos: En Casa de Salta en Buenos Aires, calle Maipú Nº 663 y Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721.
- Apertura de la Licitación en Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721 - Salta.
- Fecha de Apertura de Licitación: el día 20 de Diciembre de 1973, a horas 10 e día siguiente hábil en caso de feriado.
- Precio del Pliego: \$ 300,- en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

LA DIRECCION

D. V. \$ 21,-

e) 22 al 30-11-73

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 16367

T. Nº 4472

Ref.: Expte. Nº 14150/48 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores MARIA DE LOS ANGELES JULIANA TRABALON OLLER, ERNESTO ZERDA y EMILIA CATALINA BAUTISTA DE ZERDA, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 61,8711 Has. del inmueble ubicado en la localidad de Talapampa, departamento de La Vña, catastro Nº 512, con una dotación de 32,4823 ls/seg. con las aguas provenientes del río Calchaquí, margen derecha, por medio de la Acequia Comuna El Alto. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcio-

nalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 6 de noviembre de 1973.

Imp. \$ 20,-

e) 28-11 al 11-12-73

O.P. Nº 16330

S.C. Nº 0630

Ref.: Expte. Nº 34-2146/69 y Agr. 17104/48. s.o. a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores RAMON BENJAMIN y JULIO MARTIN AGUILERA, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 4 Has. del inmueble denominado "Potrero La Quinta", catastro Nº 274, ubicado en El Ceibal - Departamento La Candelaria, con una dotación de 2,10 ls./seg. por intermedio de un canal comunero denominado "Pacará" y con agua provenientes del río El Ceibal —margen derecha—. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 16 de noviembre de 1973.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación (Riego) A.G.A.S.).

Sin cargo.

e) 23-11 al 6-12-73

O.P. Nº 16329

S.C. Nº 0629

Ref.: Expte. Nº 34-36131/73. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor LUIS CHILIGUAY, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 5 Has. del inmueble identificado como Parcela Nº 19 del Polígono "A", catastro Nº 649, ubicado en la zona de Fuerte Alto, Departamento de Cachi, con una dotación de 2,62 l./seg. a derivar del Río Trancas, por intermedio de la acequia denominada "Fuerte Alto" que nace a la margen izquierda del citado río. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta, 15 de noviembre de 1973.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación (Riego) A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 22-11 al 6-12-73

O.P. Nº 16328

S.C. Nº 0628

Ref.: Expte. Nº 34-38134/73 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores ROBERTO, TAMER ELIAS y JORGE DIB

ASHUR, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública (Aplicación Art. 233), para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2.0595 Has. del inmueble identificado con las parcelas Nros. 10a), 10b), 11a), 11b), 12a), 12b), 13a), 13b), 14a) y 14b), catastros Nros. 47447, 47448, 47449, 47450, 47451, 47452, 47453, 47454, 47455 y 47456 respectivamente, ubicado en el Paraíso conocido como Río Ancho, Departamento Capital, con una dotación de 1,54 l./seg. a derivar del Río Arenales, margen derecha, mediante el canal matriz, acequia "Limacho" o "Janregui". La presente concesión deberá desmembrarse de la concesión originaria solicitada mediante Expte. 13471/48 y acordada por Decreto Nº 13670 del 27 de marzo de 1958. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 15 de noviembre de 1973.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación (Riego) A.C.A.S.

Sin cargo. e) 22-11 al 6-12-73

O.P. Nº 16289 S.C. Nº 0625
Ref.: Expte. Nº 34-31605/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor IGNACIO VIVEROS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a perpetuidad una superficie de 5 Has. del inmueble identificado como Parcela Nº 2 - Polígono "E", catastro Nº 693, ubicado en la zona de Fuerte Alto, Departamento de Cachi, a regar de la siguiente manera: 2,5000 Has. con una do-

tación de 1,31 l./seg. a derivar del río "Las Arcas" margen izquierda, mediante la acequia denominada "La Esquina"; y para una superficie de 2,5000 Has. con una dotación de 1,31 l./seg. a derivar del río Trancas margen izquierda, mediante la acequia del mismo nombre. En época de estiaje estas dotaciones se reajustarán entre todos los regantes de los sistemas a medida que disminuyan los caudales de los ríos "Arcas" y "Trancas".

Administración General de Aguas de Salta, 13 de noviembre de 1973.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación (Riego) A.C.A.S.

Sin cargo. e) 16 al 29-11-73

O. P. Nº 16237 S. C. Nº 0624
Ref.: Expte. Nº 34-28771/72 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JUAN RUPNIK, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,5559 Ha. de la Fracción Rural ubicada en Los-Los, Catastro Nº 300 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 0,291 l./seg. con las aguas de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario sud, compuerta Nº 4 y acequia comuera sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos.

Administración General de Aguas de Salta, 7 de noviembre de 1973.

Sin cargo e) 15 al 28-11-73

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O. P. Nº 16379 T. Nº 4482

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. C. y C., en los autos "VINALES ROSA GOMEZ DE - Sucesorio", Expte. Nº 45.143/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Rosa Gómez de Vinales, a los efectos que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. — Salta, 23 de noviembre de 1973. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 28-11 al 11-12-73

O. P. Nº 16377 T. Nº 4481

El doctor Julio Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación,

Expte. Nº 45.150/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALEJANDRO MESQUIDA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos diez días. — Salta, 27 de noviembre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 28-11 al 11-12-73

O. P. Nº 16364 T. Nº 4471

Doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CHIBAN NOMI, Sucesorio. Expte. Nº 61.478/73, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta 26 de noviembre de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 27-11 al 10-12-73

O. P. Nº 16358

T. Nº 4465

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don TOMAS RIVERA, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 49.556/73. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 26 de noviembre de 1973. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 27-11 al 10-12-73

O. P. Nº 16357

T. Nº 4464

El doctor Abraham J. Anuch, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de FIGUEROA, CARLOS y CACHAMBE DE FIGUEROA, ROSAURA", Expte. Nº 49.091/65, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 26 de noviembre de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 27-11 al 10-12-73

O. P. Nº 16353

F. Nº 1971

El doctor Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a los herederos de don JUAN DE LA CRUZ SERRANO para que dentro de dicho plazo hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 14 de 1973. — Escribano Raúl Julio Vidal, a cargo interinamente de la Secretaría del Juzgado Civil y Comercial, Orán.

D. V. \$ 21,-

e) 27-11 al 10-12-73

O. P. Nº 16352

T. Nº 4460

Julio A. Robles, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 4ª Nominación de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO BIXQUERT, Expte. Nº 45.168/73, a comparecer haciendo valer derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 23 de noviembre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 27-11 al 10-12-73

O. P. Nº 16343

T. Nº 4451

El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALICIA RUSO DE LOPEZ para hacer valer derechos en su juicio sucesorio

que tramítase en Expediente 49.505/73. Edictos: diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, noviembre 14 de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 26-11 al 7-12-73

O.P. Nº 16332

T. Nº 4445

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación Dr. Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FROILAN TABOADA, en Expte. Nº 49.499/73, Publíquese por 10 días. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Salta, 20 de noviembre de 1973.

Imp. \$ 20.00

e) 23-11 al 6-12-73

O. P. Nº 16320

T. Nº 4437

El señor Juez de 1ª Instancia Sexta Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de JUAN LUIS LIENDRO para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos en Expte. Nº 8982/73, bajo apercibimiento de ley. — Salta, noviembre 9 de 1973. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 22-11 al 5-12-73

O. P. Nº 16319

T. Nº 4436

El señor Juez de 1ª Instancia, Tercera Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de MANUELA RODRIGUEZ DE MERILES para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos en Expte. Nº 38.727/70, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 25 de 1973. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 22-11 al 5-12-73

O. P. Nº 16317

T. Nº 4434

El doctor Julio A. Robles, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA VELARDE MORS a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley (Expediente Nº 45.148/73). Publíquese por diez días. — Salta, 20 de noviembre de 1973. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 22-11 al 5-12-73

O.P. Nº 16300

T. Nº 4417

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GERARDO CESAR PEREZ, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. —

Metán, 7 de noviembre de 1973. — Dr. Teobaldo R. Osores, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 21-11 al 4-12-73

O.P. Nº 16298 T. Nº 4417

Abraham J. Anuch, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C., 5ta. Nominación de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos o acreedores de ROSENDA ESTHER PALIZA de OVIEDO, a que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio. Expte. Nº 26.290/73. - Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 21-11 al 4-12-73

O.P. Nº 16297 T. Nº 4418

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos: "Sucesorio de Andrés Avelino Palavecino", Expte. Nº 45.133/73, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. — Salta, 15 de noviembre de 1973. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 21-11 al 4-12-73

O.P. Nº 16294 T. Nº 4413

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en Expte. Nº 45034/73. "Sucesorio de AGUDO FACUNDO PRIMITIVO" y emplaza a herederos y acreedores del mismo, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. — Secretaría, 14 de noviembre de 1973. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 21-11 al 4-12-73

O.P. Nº 16289 T. Nº 4408

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos en Sucesorios de FRANCISCO GUARI, (Expte. Nº 22.307/70) bajo apercibimiento de Ley. — Salta, noviembre 19 de 1973. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 21-11 al 4-12-73

O. P. Nº 16282 T. Nº 4400

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta

Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de GLORIA ERNESTINA DOMINGO DE MONZONIS o GLORIA DOMINGO DE MONZONIS, Expte. Nº 40.968/70, como herederos y acreedores para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por diez días en Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, 17 de octubre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 19 al 30-11-73

O. P. Nº 16272 T. Nº 4391

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PILAR OTAL CONDOR DE CLIMENT o PILAR OTAL DE CLIMENT (Expte. Nº 26421/73), para que comparezcan a estar a derecho. Edictos: 10 días. — Salta, noviembre 15 de 1973. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 19 al 30-11-73

O. P. Nº 16257 T. Nº 4378

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES CARDOZO DE YUFRA, Sucesorio. Expte. Nº 9420/73. Publíquese por 10 días. — Salta, 9 de noviembre de 1973. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 15 al 28-11-73

O. P. Nº 16247 T. Nº 4368

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de JUAN BAUTISTA BONDIA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 6 de Noviembre de 1973. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 15 al 28-11-73

O. P. Nº 16246 T. Nº 4367

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de don FRANCISCO RAMON RAMON, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expediente

Nº 38.872/69. — Salta, 6 de noviembre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 15 al 28-11-73

O. P. Nº 16245 T. Nº 4366

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO MARTINEZ, Sucesorio. Expte. Nº 49.439/73, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 8 de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 15 al 28-11-73

O. P. Nº 16244 T. Nº 4365

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA EMETERIA CASTELLANOS DE SUAREZ o JUANA CASTELLANOS DE SUAREZ para que hagan valer sus derechos. Expte. Nº 45.238/73. — Salta, 14 de Noviembre de 1973. — Dr. Esteban D. Du Bois, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 15 al 28-11-73

O. P. Nº 16241 T. Nº 4361

Abraham J. Anuch, Juez del Juzgado de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA IRANZO DE MARADONA, Expte. Nº 60.500/72, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de octubre de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 15 al 28-11-73

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 16376 T. Nº 4480

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 30 de noviembre de 1973, a las 18 hs. en el Juzgado de Paz de Rosario de la Frontera (Pcia. de Salta), remataré Sin Base, una máquina sembradora de 5 tachos, para 5 surcos, marca "Jufer" para tracción mecánica, con levante hidráulico y 4 cuerpos de rastra de dientes s/n. ni marca visible. Rev. en poder del señor Miguel Otero en la localidad de El Potrero Dpto. de Rosario de la Frontera (Pcia. de Salta). Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 6 en los autos: "Exhorto del Juzgado Nacional de Ira. Inst. en lo Comercial de la Capital Federal Nº 10 Dr. Horacio M. Oyuela, en el juicio: ACUÑA S.A.C.I. vs. PLASENCIA, Angel s/Ejecutivo", Expte. Nº 1.667/73. Señala: el 30% en el acto. Comisión: el 10%. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 20,- e) 28 y 29-11-73

O. P. Nº 16375

T. Nº 4479

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 30 de noviembre de 1973, a las 18,30' horas en el Juzgado de Paz de Rosario de la Frontera (Pcia. de Salta), remataré Sin Base, una rastra de 32 discos, reversible, para tracción mecánica, de arrastre marca JOHN DEERE. Rev. en poder del señor Andrés Romano, con domicilio en Finca Pozo Verde Rosario de la Frontera (Pcia. de Salta). Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 5. en los autos: "Exhorto: (J. Nac. Ira. Inst. esp. C. y C. de Cap. Federal, s/Ejecutivo). RED STAR S.A.I.C. vs. ROMANO, Andrés", Expte. Nº 2.098/73. Señala: el 30 por ciento en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 20,-

e) 28 y 29-11-73

O. P. Nº 16360

T. Nº 4467

Por EFRAIN RACIOPPI

El 7 diciembre de 1973, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 6.240,-, una Cocina Industrial a gas envasado, marca "Saho", mod. A c/1 Nº 2.517, Serie B, con plancha bifera, en regular estado de uso y conservación, verse en Mitre Nº 85, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará sin base. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. 4ª Nominación. Juicio: "T. S. A. vs. Vázquez, Paulina Zenaida Vázquez de" Ejecución Prendaria. Expte. Nº 45.073/73. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 20,-

e) 27 al 29-11-73

O. P. Nº 16359

T. Nº 4466

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 7 de diciembre de 1973, a hs. 17,15, en 20 de Febrero Nº 465 ciudad, por disposición señor Juez de 6ª Nom. C. y C. en autos: Exhorto "Citroen Argentina S. A. vs. López Alonso y otros", Expte. Nº 9687/73, remataré con base de (\$ 6.202,81) Un automóvil marca Citroen modelo AZU cabina serie 1968 A, chasis Nº 3003006198, motor Nº 3038000388 AZU, Patente en trámite en Salta. Puede ser revisado en Belgrano esq. República de Siria, Ciudad. La subasta se efectuará al contado por la base antes mencionada y al mejor postor. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 20,-

e) 27 al 29-11-73

O. P. Nº 16354

T. Nº 4462

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 12 de diciembre de 1973 a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465 ciudad, por disposición: "Ejec. Prend. Vidal Ernesto y Cia. S. A. vs Gutiérrez Oscar R. y Romero Pelayo", Expte. Nº 59.683 remataré con base de (\$ 994,69), importe de lo reclamado en autos, Un televisor marca ADMIRAL Nº 37605 y una radio portátil marca PHILLIPS Nro. 01654, modelo IRL 396 T. Revisar en el domicilio de la acreedora sito en Caseros Nº 727, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 20,-

e) 27 al 29-11-73

O. P. Nº 16348

T. Nº 4456

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

UN AUTOMOVIL. MARCA CHEVROLET,
Año 1969 (Ejec. Prendaria) en calle Santa
Fe Nº 788 (BASE \$ 9.193,-)

El día 14 de diciembre de 1973, a hs. 18, en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe Nº 788 de esta ciudad de Salta, procederé a la pública subasta de un automóvil marca Chevrolet, año 1969, modelo 11569, motor número A236-24867, Serie Nº C595303, patente Nº Y-001530, con base igual a la del crédito prendaria o sea Pesos Ley 18.188 \$ 9.193,-. La unidad puede ser revisada en CARLOS MARDONES S.A.C.A.I., calle Balcarce 252/70. Ordena S. S. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados "Carlos Mardones S.A.C.A.I. vs. Mejías, Miguel Angel", Ejecución Prendaria. Expte. Nº 42089/72. El comprador abonará el 30% a cuenta de precio en el acto del remate. Saldo una vez aprobada la subasta por el juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 30,-

e) 27 al 29-11-73

O. P. Nº 16326

T. Nº 4442

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 7 de diciembre de 1973 a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465 ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Nom. C. y C., en autos: Ejec. y Emb. Prev. "Posadas Guillermo Alberto vs. Rivera René Rubén", Expte. Nº 61.273/73, remataré: 4 lotes de terreno, cada uno con base de (\$ 93,32), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. Ubicados en la ciudad de S. R. de la N. Orán, Prov. de Salta, designados como lotes 6, 7, 14 y 15 de la manzana 83 "a" en el plano Nº 811 de Orán. LOTE Nº 6: Mide 10

metros de frente igual medida en el contrafrente, por 27 metros de fondo, hace una superficie de 270 m2. LOTE Nº 7: 10 metros de frente por igual contrafrente, por 27 metros de fondo, superficie 270 m2. LOTE Nº 14: 10 metros de frente por igual contrafrente, por 27 metros de fondo, superficie 270 m2. LOTE Nº 15: 10 metros de frente por igual contrafrente, por 27 metros de fondo, superficie 270 m2. Catastros Nros. 7138, 7139, 7146, 7147, Sección 10 a, y Manzana 83 a, respectivamente. Inscriptos los cuatro lotes: Libro Nº 64, Asiento 1, Folio 3. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — E. V. Solá, Martillero Público — Tel. 17260.

Imp. \$ 30,-

e) 22-11 al 5-12-73

O. P. Nº 16324

T. Nº 4440

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 10 de diciembre de 1973 a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465 ciudad, por disposición señor Juez de 2ª Nom. C. y C. en autos: Ejec. y Emb. Prev. "Cia. Química S. A. vs. La Quebrada S.R.L.", Expte. Nº 48.637/72, remataré: con base de (\$ 189.153,77), importe de las dos hipotecas más los intereses, un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán y que fuera parte integrante de la finca "Anta Muerta". Superficie 30 hectáreas. Limita al Norte, Sud y Oeste, con resto de la finca "Anta Muerta" de la que formara parte esta fracción, y Este, con las fincas "Juntas de San Antonio y Campo Pescado". Nomenclatura Catastral: Dpto. de Orán, Rural, Catastro Nº 5819. Registrado en el Libro 49, Folio 52, Asiento 14 de Orán. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 30,-

e) 22-11 al 5-12-73

O. P. Nº 16321

T. Nº 4438

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 5 de diciembre de 1973 a hs. 18, en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez de 3ª Nom. C. y C. en autos: "Tritumol S. A. y I. C. vs. Sartini Gerardo y Alberto Jesús" Ejecutivo, Expte. Nº 42673/73, remataré: con base de (\$ 793,32), la fracción remanente catastrada bajo el Nº 25424, Sección C, Fracción III, Parcela 13 a, que le corresponde al señor Gerardo Cayetano Sartini por Título inscripto a folio 439, asiento 1 del libro 129 de R. I. de la Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,-

e) 22-11 al 5-12-73

O.P. Nº 16304

T. Nº 4422

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un lote de terreno ubicado en esta ciudad

Base: \$ 120,00

El día 4 de diciembre de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta Ciudad, remataré: con base de \$ 120,00 (Ciento veinte pesos) un lote de terreno ubicado en esta Ciudad, que tiene 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo lo que hace una superficie de 400 mts.2. Título: Libro 229, folio 314, asiento 3, plano N. 5901. Cédula parcelaria folio real matrícula N. 73.970, Sección V. Manzana 51, Parcela 4b. Valor fiscal \$ 180,00. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 5 en autos: "Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. GOMEZ, Abel R. vs. PUNTANO Blanca" Expte. Nº 1154/73. Señá: 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00

e) 21-11 al 4-12-73s

O.P. Nº 16302

T. Nº 4420

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 6 de diciembre de 1973, a las 17.45 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con las bases de \$ 1.204.— y 1.764.—, dos lotes de terreno, respectivamente, ubicados en el loteo de la Colonia Agrícola de Aguas Blancas, Dpto. de Orán (Pcia. de Salta), designados como lotes Nros. 56 y 58, del plano 693. Extensiones: Lote 56: Norte 250,54 mts., Sud 149,50 mts. Este, 703,24 mts. y Oeste, 700,00 mts. Sup. 14, has. 3.195,50 m2. Límites: Este Ruta Nacional Nº 50 y los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: fracción III, partida 9.937. Lote 58: Norte 300,00 mts., Sud 300 mts., Este 700 mts. y Oeste 700 mts. Sup. 21 has. Nomenclatura Catastral: fracción III, Partida 9.939. Límites los que dan sus títulos. Títulos Inscriptos a folio 217, asiento 1 del Libro 37 de R.I. de Orán. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., en los autos: "LAPIDUS, Jacobo vs. Iván Ramón CEKADA Ejecutivo", Expte. Nº 43.420/71. Señá el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 30,00

e) 21-11 al 4-12-73

O. P. Nº 16286

T. Nº 4405

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 5 de diciembre de 1973 a horas 17,30 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 5ta. Nom. en autos: Emb. Prev., hoy Ejecutivo "B.B. AUTOMOTORES S.C.P.A. vs. SEUSTERMAN ELIAS" Expte. Nº 24871/72, remataré con Base de (\$ 566,66), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, la mitad indivisa que le corresponde al demandado sobre

el Inmueble catastro Nº 24248, inscripto al folio 38, Asiento 10, del Libro 221 de la Capital, Urbano, Sección "K" Manzana 22, Parcela 10, Lote Nº 16 de la Fracción "B", Frente: 10,50 metros Fondo 40,00 metros. Límites: N. Lote "A", S. Lote 7, E. Avda. Uruguay, O. Lote 21. Señá: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario Norte.

Imp. \$ 30,-

e) 20-11 al 3-12-73

O. P. Nº 16280

T. Nº 4397

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
MITAD INDIVISA

El día 30 de noviembre de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré con base de \$a. 3.233,- (Tres mil doscientos treinta y tres pesos), importe equivalente a las 2/3 partes de la mitad indivisa del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Pueyrredón entre 12 de Octubre y O'Higgins, designado con el Nº 11 en el fraccionamiento de la sección "A" de la manzana Nº 57 de la sección 2ª, con extensión de 11,20 metros de frente y 11,21 de contrafrente, por 41,04 de fondo por el lado Norte y 41,18 metros por el lado Sud. Superficie total: 460,43 m2. Catastro Nº 15.276, Sección B, Manzana 22a, Parcela 12. Se hace constar que se rematará la mitad indivisa, de propiedad de la demandada doña Epifania de Gallardo, con la base descripta precedentemente y sin base los derechos y acciones que le corresponden al demandado don José Gallardo sobre este mismo inmueble. En el acto el 30% como señá y a cuenta del precio, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "Preparación de Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo - VAQUILA, TEODOCIO vs. GALLARDO Epifania de y GALLARDO José". Expte. Nº 18.321/73. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público - Tel 18305.

Imp. \$ 30,-

e) 19 al 30-11-73

O.P. Nº 16286

T. Nº 4385

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de noviembre de 1973 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: Desalojo (Tenencia Precaria y Gratuita) DROCLE GUY ERNEST FEDERIC vs. JUSTICIA MU-

NOZ EDUARDO Expte. Nº 11414/70, remataré: Sin Base: los derechos y acciones de la propiedad lote Nº 2; (Represa) Catastro Nº 6020 - Rural - Ubicado en Dpto. Rosario de Lerma - Título registrado en el Libro 26 - Folio 331-347, Asiento 2-3 - Lote "Q" del plano 491. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: A la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte - E. V. Solá, Mart. Público - Tel. 17260.

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 29-11-73

O.P. Nº 16301

T. Nº 4419

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 7 de diciembre de 1973, a las 17.30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 2.066,66, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Islas Malvinas, entre Caseros y Alvarado, de esta ciudad, extensión: 10,90 mts. de frente, 14,10 mts. de fondo, conteniendo un martillo a favor en el costado Oeste de 5 mts. de Este a Oeste y de 6,10 mts. de Sud a Norte. Límites: Norte Prop. de Carmen Reinaga, Prop. de Manuel Gálvez, Este calle Arenales (hoy Islas Malvinas) y Oeste Prop. de Carmen Reinaga. Nomenclatura Catastral: Sección E, Manzana 6, Parcela 6, Matrícula 906. Inscriptos a folio 369, asiento 1, del Libro 153 del R.I. de la Capital, Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos: "Prep. Vía Ejec. FRIAS, Dardo Alfredo vs. MACHADO, Nelson Francisco", Expte. Nº 33.293/73. Señá el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00

e) 21-11 al 4-12-73

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 16331

T. Nº 4444

EDICTO A CARLOS ALBERTO ZERDA

Abraham J. Anuch, Juez de la C. y C. Ira. Nominación, en los autos "ZERDA, Carlos A. vs. SAN ANTONIO C. y A.", expediente número 60.132/72. Notifica a Ud.: "Salta, 17 de abril de 1973. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Regular los honorarios del Dr. Eduardo E. González, en su carácter de apoderado y letrado, según artículos citados anteriormente, en la suma de \$ 6.934,38 (Seis mil novecientos treinta y cuatro con treinta y ocho) ley 18.188. II) Cópiese, notifíquese y repóngase. Jorge A. González Freyre", "Salta, 7 de noviembre de 1973. Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, prosigase el trámite de esta causa en su rebeldía. Tra-

bado el embargo: Cítese de venta al ejecutado haciéndose saber de que si no opone excepción legítima alguna en el perentorio término de tres días, se llevará adelante la ejecución". Procédase a la notificación por el término de ley en los diarios propuestos. Otro sí digo: Como se pide. Pdo. Abraham J. Anuch. Lo que suscribo, Secretario le hace saber. Salta, 12 de noviembre de 1973, Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 23 al 29-11-73

O. P. Nº 16314

T. Nº 4432

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza a MATIAS GAMALIEL GUERRERO y JOSE CAYETANO GUERRERO y/o sus herederos a efectos de que comparezcan en autos "CORTEZ DE DIAZ, Diega Agustina c/HERNANDEZ, Crispin s/reivindicatio", Expte. Nº 60.887 y contesten la demanda dentro del término de dieciocho (18) días bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por 10 días. Salta, 31 de octubre de 1973. Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 22-11 al 5-12-73

O.P. Nº 16306

T. Nº 4424

Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "MARGARITA BATTISTINO DE SERRANO s/Autorización judicial. Expte. Nº 20.906/73", cita y emplaza a don EDUARDO SERRANO a estar a derecho en este juicio donde se solicita su venta supletoria para transferir un inmueble, por el término de diez días, en que se publicarán edictos en el Boletín Oficial y El Economista, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Secretaria, Orán, 15 de noviembre de 1973. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 21-11 al 4-12-73

O.P. Nº 16295

T. Nº 4415

La Dra. Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado Nº 3 de la Provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza a don Neme Abraham Rachid o Abraham Rachid Neme para que en el término de quince días, contados desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho y conteste la demanda en el juicio: "Ordinario: Escrituración - Juárez, Adolfo Vicente vs. Rachi, Neme Abraham y/o Rachid Neme, Abraham" Expte. 43.680/73, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente; e intimándole la constitución de domicilio dentro del radio de 25 cuadras del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérsele por tal la Secretaría del mismo. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. El in-

mueble tiene catastro Nº 24.308, ubicado en Pasaje Pablo Saravia Nº 970 - Ciudad. Publicación: 10 días. — Salta, octubre 20 de 1973. — Proc. Mirtha Gloria Campos, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 21-11 al 4-12-73

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 16366

T. Nº 4344

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a Julio Anselmo Delgadino, o sus herederos para que se presente al juicio "Delgadino Celia Puca Vda. de - Posesión Veinteñal", Expediente Nº 44.617/73, del inmueble ubicado en la ciudad de General Güemes, que limita al Norte, con parcela 5; al Sud, con parcela 7; al Este, con calle 20 de Febrero; y al Oeste, con parcela Nº 14. Tiene una superficie de 546,55 mts.2. bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Cita asimismo a los que se consideren con derecho a la propiedad. Salta, 8 de noviembre de 1973. E. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 28-11 al 11-12-73

O. P. Nº 16316

T. Nº 4433

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a RICARDO CORNEJO ECHENIQUE o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio de Posesión Veinteñal por Vicente Miranda, Expte. Nº 49.393/73, designado como parcela 2, manzana 58, sección B, partida Nº 267, ubicado en calle Melchora F. de Cornejo s/n. de la ciudad de Rosario de la Frontera con una superficie total de 599,96 metros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte, propiedad de Amado Giménez; al Sud, propiedad de José Gil Pastrana; al Oeste, propiedad de José Jubileo Leal y al Este, calle Melchora F. de Cornejo, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Salta, noviembre de 1973. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 22-11 al 5-12-73

O.P. Nº 16277

T. Nº 4396

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza a don Amadeo Cabral y/o sus herederos o a todos los que se consideren con derechos y los hagan valer en el término de nueve días posteriores a la última publicación, sobre dos fracciones rurales de terrenos ubicadas en el partido de Las Mojaras del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta, denominadas: 1º) Frac-

ción Cuadro de Las Mojaras, con superficie de 54 hectáreas, 1.597 m2. y 36 dm2., limitando: al Norte, finca "Mojaras" o "Tranquitas" de Manuel Salgado; al Sud, la otra fracción de "Cuadro de Las Mojaras" de Ramón Valentín Cabral; al Este, camino vecinal que la separa de terrenos de Ramón R. Toranzo y de José R. Sosa, y al Oeste, con camino vecinal que la separa de terrenos de Adet Palacios y Escuela pública; Catastro 97 y, 2º) Fracción Bajada Colorada, con superficie de 51 hectáreas, 9.699 m2. y 91 dm2.; limitando: al Norte, con terrenos de Ramón García; al Sud, con la otra fracción de Bajada Colorada de Ramón Valentín Cabral; al Este, con el río Horcones, y al Oeste, con terrenos de Ramón R. Toranzo; Catastro 94. Esta Posesión se gestiona por don Fernando Cabral, en Expte. Nº 11.606/73, caratulado: "CABRAL, Fernando - Posesión Veinteñal" - Metán, 15 de noviembre de 1973. Esta citación se hace bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. — Dr. Teobaldo R. Osores, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 19 al 30-11-73

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 16318

S. C. Nº 0627

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación a cargo de la doctora Eloísa G. Aguilar, en los autos "FRIGORIFICO ARENALES S. A. - QUIEBRA solicitada por: Municipalidad de Salta", expte. número 26453/73, con fecha 20 de noviembre de 1973, DECLARA en estado de Quiebra de la Empresa Frigorífico "Arenales" S.A., con domicilio real en Camino a Atocha - Km. 4 y ORDENA: 1º) Hacer entrega al Síndico por el Administrador Judicial y dentro de las 24 horas de la posesión del primero, de todos los bienes de la fallida que se encuentren en su poder, instalaciones, libros de comercio, y demás documentos de la fallida. Igual intimación a los Administradores de la sociedad fallida y a terceros. 2º) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento a lo que lo hicieron de no quedar liberados por los mismos. 3º) Intimar a los Administradores de la fallida, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio de 25 cuadras del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por constituido en Secretaría del Juzgado. 4º) Fijar el día 1º de marzo de 1974 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos. 5º) Fijar el día 20 de mayo de 1974 a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Acreedores. — Secretaría, 21 de noviembre de 1973.

Dra. Liliana Loutayf Ranea - Secretaria

Sin cargo.

e) 22 al 28-11-73

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 16374

T. Nº 4478

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres se reúnen los señores Pedro Antonio Granero Teruel, español, soltero, con domicilio en Ituzaiagó 157 C. I. Nº 109.420, de profesión comerciante y Alfredo Daniel Haro, argentina, casado, con domicilio en Apolinario Saravia Nº 228, L. E. Nº 7.674.926, de profesión comerciante, y convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de Panificadora Ituzaiagó S.R.L. y tendrá domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en la calle Ituzaiagó Nº 157 - Salta.

SEGUNDA: El término de duración de la Sociedad será de 25 años a partir del 1º de octubre del año 1973, pudiendo prorrogarse o disolverse anticipadamente mediante acuerdo unánime.

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o de asociados a terceros en el país, las siguientes actividades: Elaboración y comercialización de pan y de todo tipo de productos alimenticios y de cualquier otra actividad comercial, industrial y financiera que sea necesaria para el logro de sus objetivos.

CUARTA: El capital se fija en la suma de pesos 41.000,00 (Cuarenta y un mil), dividido en cuotas de pesos Diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben por partes iguales o sea 2.050 cuotas cada uno, integrada totalmente según Balance General certificado por C.P.N. y que forma parte del presente contrato.

QUINTA: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad salvo con el consentimiento del otro socio sin perjuicio del procedimiento establecido por el Art. Nº 152 de la Ley de Sociedades Comerciales. En caso de fallecimiento de alguno de los socios sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido, lo dispuesto por el Art. Nº 209 de la Ley de Sociedades Comerciales.

SEXTA: La Dirección, Gerencia y Administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán amplias facultades para administrarla, pudiendo realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse entre las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales, Ministerios Públicos, Bancos Oficiales o Privados, Instituciones de Créditos, Cajas de Jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar trámites que sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus de-

legaciones y en fin, cuanto más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa.

SEPTIMA: Disuelta la sociedad, por las causas establecidas en este contrato, y en la Ley Nº 19550, entrará en liquidación, estando la misma a cargo de ambos socios.

OCTAVA: El ejercicio financiero se cerrará el día 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un Inventario y Balance General que será sometido a consideración por los socios. Si transcurrido treinta (30) días desde la notificación no fueron observados el Inventario y Balance General se considerarán aprobados por cada socio.

Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la Reserva Legal y las Voluntarias que se aprobaran se distribuirán en partes iguales; el socio Alfredo Daniel Haro el 50% y el socio Pedro Antonio Granero Teruel el 50%. En igual proporción soportarán las pérdidas existentes.

NOVENA: Las partes constituyen domicilio en los arriba indicados. Para todos los efectos legales, serán competentes los Tribunales de la ciudad de Salta, a cuya jurisdicción las partes se someten voluntariamente.

Bajo las nueve cláusulas precedentes, los firmantes dejan formalizado el presente Contrato Social, quedando la sociedad constituida en un todo de acuerdo a las prescripciones de la Ley Nº 19550 de Sociedades Comerciales, y se regirá por la misma y esencialmente por el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Para mejor constancia, previa lectura y rectificación, se firma el presente contrato en Salta, Capital, a los dieciséis días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

ALFREDO DANIEL HARO
PEDRO ANTONIO GRANERO

Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de Alfredo Daniel Haro, L. E. número 7.674.926; y de Pedro Antonio Granero, C. I. Nº 109.420, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro número uno, actas Nº 896 y 897, folio 148 vuelta. Doy fe. Salta, 21 de noviembre de 1973. Lucrecia Arangio, Escribana Nacional. Salta.

Imp. \$ 70,-

e) 28-11-73

O.P. Nº 16369

T. Nº 4474

CONTRATO SOCIAL DE ALVAREZ Y GALLO SOC. DE RESP. LTDA.

En la ciudad de Salta, Capital del mismo nombre, República Argentina, a veinte días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres, entre los señores DANTE GALLO, nacido el cuatro de junio de mil novecientos treinta y

cinco, Cédula de Identidad Nº 68076, de nacionalidad italiana, mayor de edad, casado con doña Angelina Olaya Moya, en primeras nupcias, y don CONCEPCION ALEJANDRO ALVAREZ, nacido el primero de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Libreta de Enrolamiento Nº 7.252.205, de nacionalidad argentina, mayor de edad, casado con doña Ramona Luisa Portela, en primeras nupcias, ambos de profesión Comerciante, convienen por este acto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de ALVAREZ Y GALLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Ambos constituyen domicilio comercial en esta ciudad de Salta, calle J. B. Alberdi 298 y domicilios particulares en las calles Zavala 649 y Pasaje Ceballos 1051, respectivamente.

Denominación y domicilio

Art. 1º — La sociedad girará bajo la denominación de ALVAREZ GALLO S.R.L., con domicilio en esta ciudad de Salta, calle J. B. Alberdi 298, asiento principal de sus actividades y sede social, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales en cualquier territorio de la Provincia.

Objeto

Art. 2º — El objeto principal de la sociedad lo constituye la fabricación y/o elaboración de masas y confituras, fabricación y venta de helados, sandwiches y derivados alimenticios de cualquier naturaleza que fueran, rotisería y sus derivados, restaurante y comidas en general.

Administración y uso de la firma social

Los contratantes señores DANTE GALLO y CONCEPCION ALEJANDRO ALVAREZ, revisten el carácter de Gerente de ALVAREZ Y GALLO S.R.L., teniendo el uso indistinto de la firma social y comprometiéndose a la sociedad por ello, en todos los actos y responsabilidades que seguidamente se enumeran:

a) Comprar y vender mercaderías, materia prima, bienes muebles e inmuebles, como así también darlos o recibirlos en hipotecas, prendas, cesión, permuta, locación, depósitos, mutuo usufructo, comodato, uso de los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se consideren convenientes; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero en efectivo o de cualquier otra naturaleza, con garantía reales o personales, en cualquier clase de Bancos, como así de particulares, compañías o sociedades, dentro del territorio de la República, sin limitación de cantidad, ni plazos, y estableciendo los intereses, forma de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para ello las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones que estipulen para ellos. A tales efectos podrán suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que exijan, ya sea por el carácter de girante, endosante, avalista; cobrar y percibir el importe de dichos, préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos pla-

zos y abonando los respectivos importes por capital y/o intereses. Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósito de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto, girar en descubierto contra sus cuentas en esos Establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar en todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorros, plazos fijos, o de cualquier otro tipo, depositar, extraer, otorgar, librar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo con los Bancos y Bolsas de la República a cualquier persona o entidad toda clase de letra de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de portes, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos, de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) Aceptar y conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, presentaciones y gestiones de negocios; d) Gestionar, obtener, comprar o vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas especiales; e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos y privados que correspondan. La enunciaci3n que antecede reviste el carácter simplemente enunciativo y no limitativo. Ninguno de los socios podrá comprometer ni en forma gratuita ni onerosa la raz3n social por prestaciones ajenas al giro comercial, siendo también responsables personalmente, no solamente por esa eventualidad, sino también por cualquier acto que se presume de mala fe. Cualquier disposici3n de ventas de bienes, ya sea de muebles, inmuebles, transferencias o enajenaci3n de la Raz3n Social, debe ser asentada en el Libro de Actas y certificada por Escrivano P3blico, para que en la misma se autorice a ambos gerentes a suscribir la correspondiente venta, Acta en la cual deber3 constar la autorizaci3n de la o de las firmas en el boleto de venta respectivo.

Art. 3º — La duraci3n de este contrato ser3 a partir de la fecha de inscripci3n del presente y finalizar3 el 31 de mayo de 1978. Con treinta d3as de anticipaci3n, cualquiera de los socios podr3 expresar mediante telegrama colacionado, su voluntad de separarse de la sociedad. En tal evento se proceder3 de acuerdo con el art3culo s3ptimo. Asimismo en esas mismas oportunidades podr3 resolverse la disoluci3n de la sociedad o cualquier modificaci3n sustancial del contrato.

Capital y aportes

El Capital Social se fija en la suma de pesos 77.200.— Ley 18.188 (Setenta y siete mil doscientos), dividido en cuotas de 100.— pesos cada una, correspondiendo a cada socio \$ 38.600.— Pesos Ley 18.188 (Treinta y ocho mil seiscientos), o sea 386 cuotas, que los mismos cubren con el 50% del capital social o sea \$ 8.535.— Pesos Ley 18.188 y la capitalizaci3n de \$ 30.065 Pe-

los Ley 18.188 (Treinta mil sesenta y cinco), de la cuenta particular de cada uno de ellos. Estos aportes están representados en disponibilidades, mercaderías, materia prima, depósitos en garantía, etc., y pasivo que según balance general practicado al 31 de mayo de mil novecientos setenta y tres y certificado por el Contador Público Nacional D. Francisco Ernesto Baldi, M.C.P. D.E. de Salta Nº 67, y que se considera parte del presente y que corre agregado.

Retiro de los Socios

Ambos contratantes convienen retirar mensualmente sumas de dinero que deben ser iguales, con cargo a su cuenta particular y sin que ello signifique en ningún momento, ni habitualidad de monto ni su sueldo prefijado, dado que siendo propietarios del negocio, y ejerciendo además actividad administrativa e industrial, consideren que de común acuerdo lo lógico es satisfacer las necesidades propias de cada uno de ellos.

Asambleas

Art. 4º — La asamblea de los socios será convocada a pedido de cualquiera de ellos. Si nadie lo hiciera deberá realizarse por lo menos, una vez al año.

Balances

Art. 5º — Anualmente el 31 de mayo y sin perjuicio de los balances principales, se practicará un inventario y balance general, quedando aprobado automáticamente, si dentro de los sesenta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por cualquiera de los socios, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado, dirigido al otro socio. A tal efecto, se entregará balance para cada socio personalmente, bajo firma, estableciéndose en el Libro de Actas la fecha respectiva.

Distribución de resultados

De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un 5% para el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el 10% del capital social. El saldo se distribuirá por partes iguales. Las pérdidas se soportarán en igual forma.

Muerte o incapacidad uno de los socios

Art. 6º — La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, por cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno.

Retiro o cesión

Art. 7º — En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede debe anunciarlo al otro socio mediante telegrama colacionado, en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo el otro socio privilegio o prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esa decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o la utilidad que

le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en veinticuatro cuotas mensuales y consecutivas que no devengarán interés alguno. Asimismo el socio que se retira no podrá exigir suma alguna por derecho de llave, clientela, etc., al otro socio.

Para el caso de muerte o interdicción señaladas en el Art. 6º o en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la Sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas señaladas precedentemente.

Liquidación voluntaria o forzosa

Art. 8º — En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador designado por los socios de común acuerdo, a quien se le fijará en la misma forma, las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales o luego dividir el saldo entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno.

Transformación

Art. 9º — En cualquier momento y siempre que lo decidan los socios por unanimidad, la sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima.

Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por los socios en el lugar y fecha de encabezamiento; autorizándose a los señores Dante Gallo y Concepción Alejandro Alvarez, para proceder a efectuar los trámites relativos a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y su publicación.

Guillermo Aris Zambrano, Escribano

Imp. \$ 182,—

e) 28-11-73

TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 16373

T. Nº 4477

EDICTO DE TRANSFERENCIA

Se hace saber por un día, que por acto privado de fecha veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres, don Víctor Alberto Fernández, cede, vende y transfiere sus siete cuotas de capital de \$ 100,00 cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "ALIANZA S.R.L.", a favor de sus consocios señores José Martín Pérez, Angel Trifón Ontiveros, Juan Martín González, Martín Miguel Dávalos, Francisco Eduardo Perdignera, Miguel Angel Hoyos y Dante Miranda en partes iguales, es decir una cuota de \$ 100,00 a cada uno. La presente cesión se realiza por la suma total y convenida de \$ 700,00 y con efecto retroactivo al 31 de marzo de 1.973, colocando a los cesionarios en su mismo lugar y grado prelación con respecto a las cuotas cedidas.

Imp. \$ 9,-

e) 28-11-73

O.P. Nº 16372

T. Nº 4476

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

En la Ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres, entre los señores: José Martín Pérez, casado, argentino con domicilio en Av. Reyes Católicos Nº 1611, Salta, de 36 años de edad, L. E. Nº 7.237.897; Angel Trifón Ontiveros, casado, argentino con domicilio en Necochea Nro. 533, S. S. de Jujuy de 59 años de edad L. E. Nº 3.983.072; Víctor Alberto Fernández, casado, argentino, con domicilio en Moldes Nro. 174, Salta, de 27 años de edad L. E. número 8.196.282; Juan Martín González, casado, argentino, con domicilio en San Juan Nº 390, Salta, L. E. Nº 7.248.740; Martín Miguel Dávalos, casado, argentino, con domicilio en Monoblock B, Dpto. 19, 3er. Piso de Barrio Tres Cerritos, Salta, de 47 años de edad, L. E. Nº 3.908.951; Francisco Eduardo Perdignera, casado, argentino, con domicilio en San Juan Nº 739, Salta, de 37 años de edad, L. E. Nº 7.244.008; Miguel Angel Hoyos, casado, argentino, con domicilio en José M. Astigneta Nº 976, Salta, de 28 años de edad L. E. Nº 8.165.997 y Dante Miranda, casado, argentino, con domicilio en Av. Virrey Toledo Nº 672 de 44 años de edad, L. E. Nº 3.998.474, todos comerciantes, e integrantes de "ALIANZA S.R.L.", constituida por contrato en fecha 25 de setiembre de 1972, e inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, con fecha 7 de noviembre de 1972, bajo el Nro. 7172 al folio 222 del libro Nº 35 de Contratos Sociales, por el presente otorgan y declaran:

PRIMERO: Que el señor Víctor Alberto Fernández, vende y transfiere sus siete cuotas de cantidad de pesos Cien c/u. (\$ 100,—) que posee en la sociedad "ALIANZA S.R.L." a favor de los señores: José Martín Pérez, Juan Martín González, Martín Miguel Dávalos, Angel Trifón Ontiveros, Francisco Eduardo Perdignera, Miguel Angel Hoyos y Dante Miranda, quienes adquieren dichas cuotas en partes iguales, es decir, una cuota cada uno. La cesión, venta y transferencia se realiza por el valor nominal de las mismas, es decir por un total de pesos setecientos (\$ 700,—), importe que el señor Víctor Alberto Fernández recibe en este acto en dinero efectivo de manos de los señores socios adquirentes, por lo que le otorga por medio de la presente el más bastante recibo y carta de pago en forma, transmitiéndoles en consecuencia todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de ese precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socio, propietario de las cuotas cedidas.

SEGUNDO: En virtud de dicha cesión, queda separado de la sociedad "ALIANZA S.R.L." el señor Víctor Alberto Fernández, con efecto retroactivo al 31 de marzo de 1973, declarando el mismo expresamente que nada tiene que reclamar por ningún concepto en el futuro a la sociedad "ALIANZA S.R.L." ni a cada uno de los integrantes de la misma. Por su parte los señores José Martín Pérez, Juan Martín González, Martín Miguel Dávalos, Angel Trifón Ontiveros, Francisco Eduardo Perdignera, Miguel An-

gel Hoyos y Dante Miranda, manifiestan que aceptan esta venta, cesión y transferencia de cuotas realizadas por el señor Víctor Alberto Fernández a su favor las que toman a su cargo con todos los derechos y obligaciones emergentes de la misma. Bajo las condiciones precedentes queda celebrado este contrato, el que otorgamos en tres ejemplares de un mismo tenor para su publicación e Inscripción en Salta, Capital, a los 22 días del mes de octubre del año 1973.

JOSE MARTIN PEREZ - JUAN MARTIN GONZALEZ - MARTIN MIGUEL DAVALOS - ANGEL TRIFON ONTIVEROS - FRANCISCO E. PERDIGNERA - MIGUEL ANGEL HOYOS - DANTE MIRANDA - VICTOR A FERNANDEZ.

Certifico: que las firmas de José Martín Pérez, L. E. Nº 7.237.897; Francisco Eduardo Perdignera, L. E. Nº 7.244.008; Martín Miguel Dávalos, L. E. Nº 3.908.951; Juan Martín González, L. E. Nº 7.248.740 y de Dante Miranda, L. E. Nº 3.998.474, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registro de Firmas Nº 1, actas Nros. 869, 870, 871, 872, 873, folio Nº 144. Doy fe, Salta, 26 de octubre de 1973. Lucrecia Arangio, Escribana Nacional, Salta.

Certifico: que las firmas de Miguel Angel Hoyos, L. E. Nº 8.165.997 y de Angel Trifón Ontiveros, L. E. Nº 3.983.072, las que han sido puestas en mi presencia, en este instrumento y en el libro de Registro de Firmas Nº 1, actas Nros. 877 y 882, folios Nros. 145 y 146. Doy fe, Salta, 30 y 31 de octubre de 1973. Lucrecia Arangio, Escribana Nacional, Salta.

Certifico: que la firma de Víctor Alberto Fernández, L. E. Nº 8.196.282; la que ha sido puesta en mi presencia, en este instrumento y en el libro de Registro de Firmas Nº 1, acta Nº 890, folio Nº 147. Doy fe, Salta, 8 de noviembre de 1973. Lucrecia Arangio, Escribana Nacional, Salta.

Imp. \$ 65,00

e) 28-11-73

VENTA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 16350

T. Nº 4458

VENTA FONDO COMERCIAL

De acuerdo Ley 11867 se hace saber que Laser S. A. con domicilio en calle Mitre Nº 256 de esta ciudad de Salta transfiere el diario El Intransigente con todo su activo y pasivo a NOA S. A. con domicilio en calle Alvarado Nº 2047/55 (en formación). Oposiciones por el término de ley en calle España Nº 669. Escribanía Perrotti.

Imp. \$ 20,-

e) 27-11 al 3-12-73

O. P. Nº 16349

T. Nº 4457

**TRANSEERENCIA DE FONDO DE
COMERCIO**

El señor ZENON ARMANDO BRIZUELA, argentino, L. E. Nº 3.988.558, vende a favor de la señora YOLANDA ALICIA BRIZUELA DE DAVALOS, argentina, L. C. Nº 9.646.163, el fondo de comercio del negocio "Sepelios - Casa Brizuela", ubicado en calle Alem Nº 130/132 de la ciudad de General Güemes. Oposiciones Escribanía Jorge Klix - Santiago del Estero Nº 282 Salta - Capital. — Jorge Klix, Escribano.

Imp. \$ 20,-

e) 27-11 al 3-12-73

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 16311

T. Nº 4429

**Cooperativa de Producción Comercialización
e Industrialización Agropecuaria de Embarcación
Limitada**

Fábrica de Conservas - Embarcación - Salta

A los fines legales correspondientes se hace saber que la citada Cooperativa se ha disuelto por pérdida de su capital lo que ha sido puesto en conocimiento del señor Juez Civil y Comercial de Turno y se ha proyectado la venta de la maquinaria existente al señor León Baires o a Envasadora La Banda S. A. Oposiciones en calle Balcarce 376, Salta, domicilio especial constituido al efecto.

Imp. \$ 20,00

e) 22 al 28-11-73

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 16371

T. Nº 4475

Convócase a Asamblea General Ordinaria a todas las afiliadas de la Asociación de Academias de Enseñanza Profesional para el día 1º de diciembre del corriente año a horas 18, en el local sito en calle General Güemes 579, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Comisión de Poderes.
- 2º) Lectura del acta anterior.
- 3º) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31/12/72.
- 4º) Nombramiento de dos asambleístas para que suscriban el acta.

SANTOS CALIVA

Presidente

DENE DE DELALOYE

Secretaria

Imp. \$ 8,30

e) 28-11-73

O. P. Nº 16368

T. Nº 7473

LERMA S.A.C.I.F.I.M. y A.Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria

De conformidad a lo prescripto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de diciembre de 1973, en el domicilio de la Sociedad, Zuviría 100, a horas 17, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1973.
- 2º) Elección de Directores Suplentes.
- 3º) Consideración de sueldos Directores Ejecutivos, Honorarios Directorio, Honorarios Síndico, Gratificaciones al Personal.
- 4º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
- 5º) Pago de dividendos en acciones liberadas, hasta cubrir la suma de 1.000.000 de pesos ley 18.188 de Capital Autorizado.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la obligatoriedad de cumplimentar las cláusulas estatutarias para poder concurrir a la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Salta, 27 de noviembre de 1973

Imp. \$ 20,-

e) 28 al 30-11-73

O. P. Nº 16351

T. Nº 4459

**LANERA ALGODONERA
COMERCIAL - INDUSTRIAL
SOCIEDAD ANONIMA**

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Lanera Algodonera Comercial, Industrial, Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de diciembre de 1973, a horas diecinueve, en el local social, calle Juan Bautista Alberdi Nº 53, 1er. piso. Oficina 5, de esta ciudad, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del informe del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972.
- 2º Destino de los resultados.
- 3º Designación de un titular para completar el período por renuncia del doctor Pablo A. Baccaro.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 20,-

e) 27-11 al 3-12-73

O. P. Nº 16347

T. Nº 4455

**CUARTA SOCIEDAD EN COMANDITA
POR ACCIONES****CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de "Cuarta Sociedad en Comandita por Acciones", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, ubicado en calle Acevedo Nº 9 de esta ciudad de Salta el día 15 de Diciembre de 1973, a horas 20, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Comercial finalizado el día 31 de agosto de 1973.
3. Consideración Ley Nº 20.532.
4. Consideración Revalúo Contable.
5. Distribución de Utilidades.
6. Retribución Gerentes Generales y Síndico.
7. Elección Gerentes Generales y Síndico.
8. Designación de un Socio Comanditario para que firme el Acta.

Domingo Vicente García
Socio Solidario

Imp. \$ 20,-

e) 28 al 30-11-73

O. P. Nº 16346

T. Nº 4454

**LA POBLACION
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de "La Población Sociedad en Comandita por Acciones", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad ubicado

en calle Deán Funes Nº 267 de esta ciudad de Salta, el día 15 de Diciembre, a horas 20, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 4, cerrado el día 31 de Agosto de 1973.
3. Consideración Revalúo Contable.
4. Distribución de Utilidades.
5. Elección del Gerente o Gerentes Generales y Síndico.
6. Designación de un Accionista para que firme el Acta.

José Majul Yazlle
Socio Solidario

Imp. \$ 20,-

e) 26 al 30-11-73

O. P. Nº 16345

T. Nº 4453

PIERAZZOLI Y CIA.

**SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de "Pierazzoli y Cia. Sociedad en Comandita por Acciones", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad ubicado en Avenida Chile Nº 1373 de esta ciudad de Salta, el día 15 de Diciembre de 1973, a horas 20, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 5 cerrado el día 31 de Mayo de 1973.
3. Consideración Revalúo Contable.
4. Distribución de Utilidades (Art. 17º Contrato Social).
5. Elección del Gerente o Gerentes Generales y Síndico (Arts. 7º y 9. Contrato Social).
6. Designación de un Accionistas para que firme el Acta.

Ricardo Mario Pierazzoli
Socio Solidario

Imp. \$ 20,-

e) 26 al 30-11-73

O. P. Nº 16344

T. Nº 4452

**"INTEC-METAL" SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se

efectuará el día 7 de Diciembre a horas 17, en primera Convocatoria y a las 18 hs. en segunda Convocatoria, en Avda. Monseñor Tavella y Río San Carlos, de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración para la compra de Fondo de Comercio que representa "Intec-Metal" Sociedad de Hecho.
- 2) Tratar cambios en la mesa directiva.
- 3) Elección de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea General Ordinaria es necesario depositar sus acciones o certificados de las Instituciones depositarias en nuestra sede social de Avda. Tavella y Río San Carlos de hs. 8 a 12 de lunes a viernes hasta el día 2 de Diciembre de 1973.

EL DIRECTORIO
23/11/73

Imp. \$ 20,-

c) 26 al 30-11-73

O. P. Nº 16337

T. Nº 4450

VALLENAR S.A.

**Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de diciembre de 1973, a las 10 horas en la administración de la So-

ciudad, sito en la Sala de el ValLENAR S.A., Rosario de Lerma, provincia de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 2, cerrado el 30 de junio de 1973, con aclaración del Ejercicio 1972.
- 3º) Consideración del Trabajo de Revalúo Contable Ley 19742 y su capitalización.
- 4º) Remuneración Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y Suplente por un nuevo periodo estatutario.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. \$ 20,-

e) 23 al 29-11-73

FE DE ERRATA

O. P. Nº 16370

Déjase constancia que en el Boletín Oficial Nº 9391 pág. 7163, se consignó por error la fecha 22 de noviembre de 1973. Debe decir "23 de noviembre de 1973".

Salta, noviembre de 1973

LA DIRECCION

e) 28-11-73

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA LEGISLATURA

S A L T A